

I.G.A.E. Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control *** Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad	Sic'3	Nota Informativa
		29 de mayo de 2014

CESIONARIO EN EL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

En algunas facturas el emisor de la misma puede identificar a otra persona, física o jurídica, como beneficiaria del derecho de cobro de la misma.

Hasta ahora no registrábamos esta información en el módulo de SIC3 Registro Contable de Facturas, pero a partir de hoy se modifica el Alta de Factura en papel, en el sentido de poder incluir la identificación del cesionario del derecho de cobro:

Datos básicos de la factura

Nº factura (*) Nº de serie Fecha emisión(dd/mm/aaaa) (*)

Emisor

Pais documento (*) NIF (*)

Persona Física Persona Jurídica

Denominación tercero en fichero de terceros

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Cesionario

Incluir cesionario No Incluir cesionario

Descripción de la factura

Moneda (*)

Importe impuestos incluidos (*)

Importe impuestos no incluidos

Importe Retención por IRPF

Su cumplimentación siempre es opcional, pero cuando se hace se valida que coincidan el cesionario de la factura y el del documento contable.

En las facturas electrónicas que incluyan esa información no existe opcionalidad, sino que el cesionario queda registrado en la factura.

Si la factura tiene cesionario y el documento contable no, se rechazará la contabilización del mismo hasta que se introduzca el mismo cesionario que figura en la factura registrada. No así en el caso contrario, es decir, una factura sin cesionario puede estar asociada a un documento contable con cesionario.

Por defecto, en la pantalla de alta de facturas, en el bloque de datos básicos, aparece seleccionada la opción de “No incluir cesionario”. En caso de tener que incluirse hay que seleccionar la opción alternativa “Incluir cesionario”, en cuyo caso se despliegan una serie de campos a cumplimentar similares a los existentes para la identificación del emisor de la factura, siendo distintos según se seleccione “Persona Física” o “Persona Jurídica”.

Datos básicos de la factura

Nº factura (*) Nº de serie Fecha emisión(dd/mm/aaaa) (*)

Emisor

Pais documento (*) ES ESPAÑA NIF (*)

Persona Física Persona Jurídica

Denominación tercero en fichero de terceros

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Cesionario

Incluir cesionario No Incluir cesionario

Pais documento (*) ES ESPAÑA NIF (*)

Persona Física Persona Jurídica

Denominación tercero en fichero de terceros

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Descripción de la factura

Moneda (*)

Datos básicos de la factura

Nº factura (*) Nº de serie Fecha emisión(dd/mm/aaaa) (*)

Emisor

Pais documento (*) ES ESPAÑA NIF (*)

Persona Física Persona Jurídica

Denominación tercero en fichero de terceros

Nombre (*)

Primer Apellido (*)

Segundo Apellido

Cesionario

Incluir cesionario No Incluir cesionario

Pais documento (*) ES ESPAÑA NIF (*)

Persona Física Persona Jurídica

Denominación tercero en fichero de terceros

Razón Social (*)

Nombre Comercial

Descripción de la factura

Moneda (*)

Importe impuestos incluidos (*)

Importe impuestos no incluidos

Importe Retención por IRPF

Como cualquier otro dato grabado en las factura papel, mientras estas se encuentren en estado 10 “Recibida”, es modificable y/o se puede añadir o suprimir.

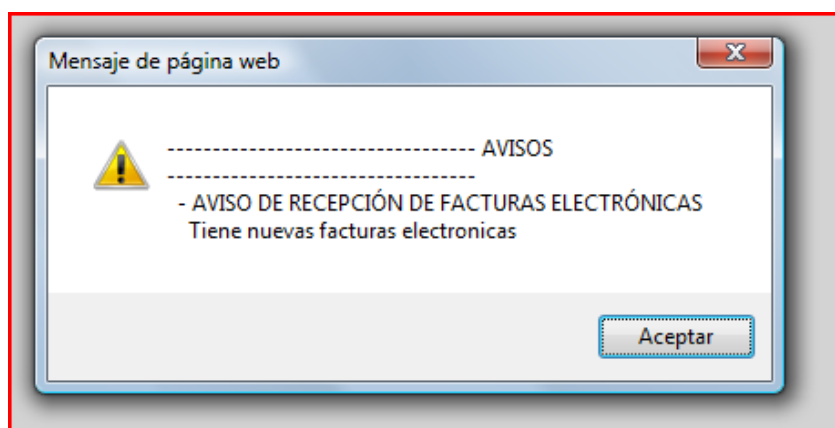
Tanto en el Alta como en la rectificación, para eliminar un cesionario de una factura no es necesario borrar los datos cumplimentados, sino que es suficiente con marcar la opción “No incluir cesionario”.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Cambio de estado de facturas electrónicas: se impide la vuelta atrás en las facturas electrónicas que se encuentren en los estados 12 “Rechazada en RCF”, 21 “Rechazada” o 22 “Anulada a petición del proveedor”.

A partir de hoy se avisa de la llegada de facturas electrónicas desde FAcE a través de los servicios web.

El aviso aparecerá en el menú de Inicio de SIC3 y será visible por todos los usuarios de la oficina contable con perfiles del Registro Contable de Facturas:

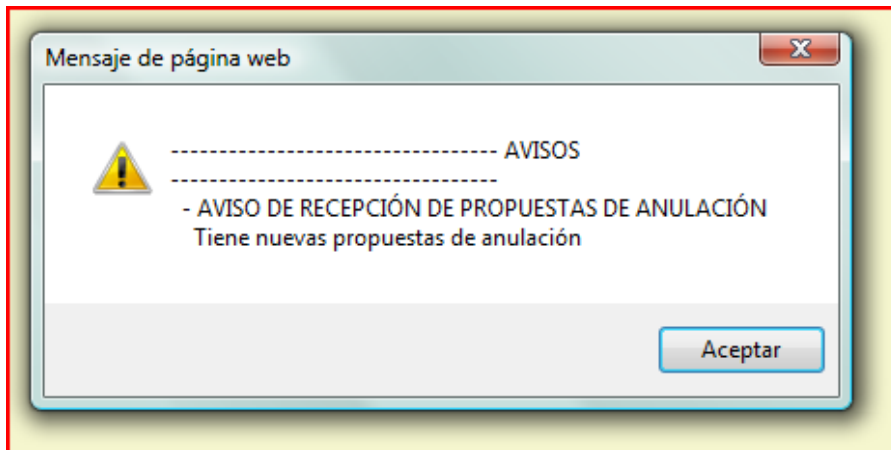


El aviso solo se mostrará una vez a cada usuario y la aplicación obliga a “Aceptar” el aviso para poder continuar trabajando (el cierre del aviso también equivale a la aceptación).

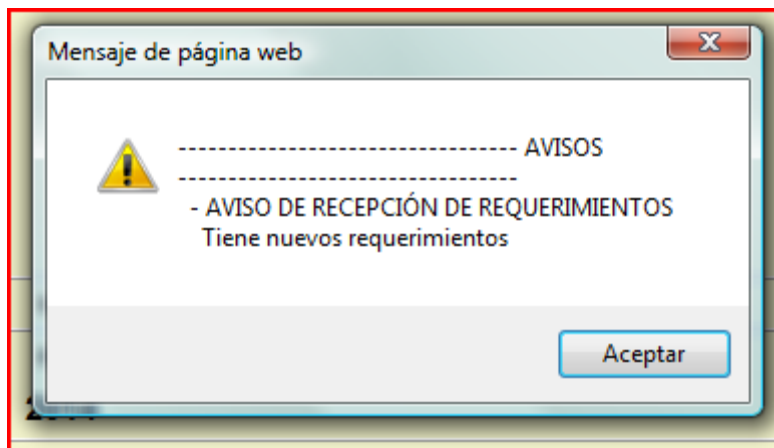
Como los servicios web actúan varias veces a lo largo del día, si después de haber aceptado un aviso aparece otro significará que han llegado nuevas facturas.

OTROS AVISOS PARA UNIDADES TRAMITADORAS

También los usuarios de unidades tramitadoras con perfiles del Registro Contable de Facturas que se conecten a SIC3 recibirán avisos en el menú de Inicio, pero en este caso les informarán de la llegada de propuestas de anulación:

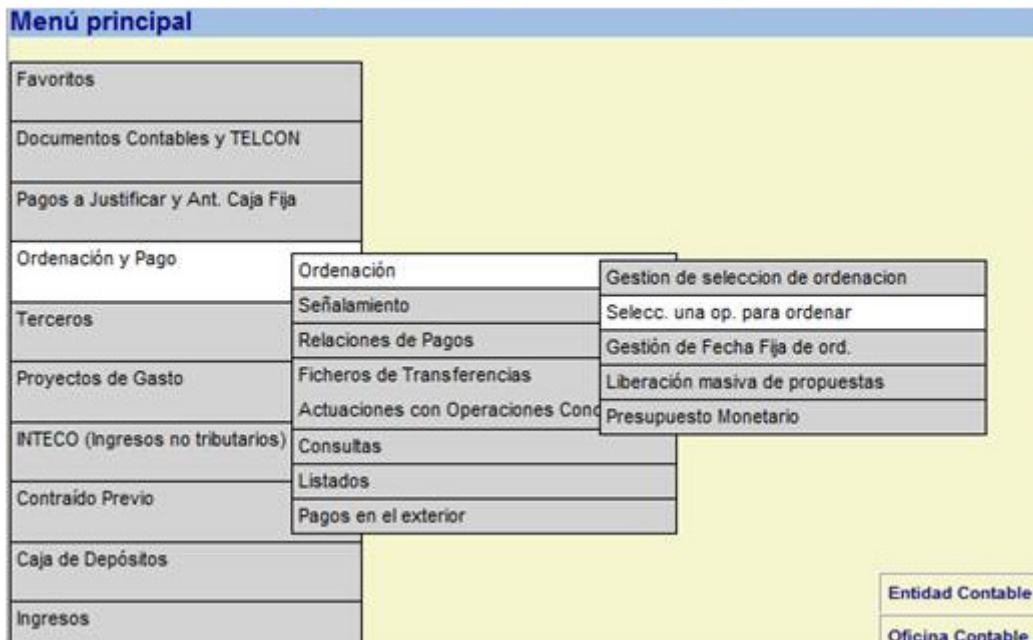


Y de requerimientos: -

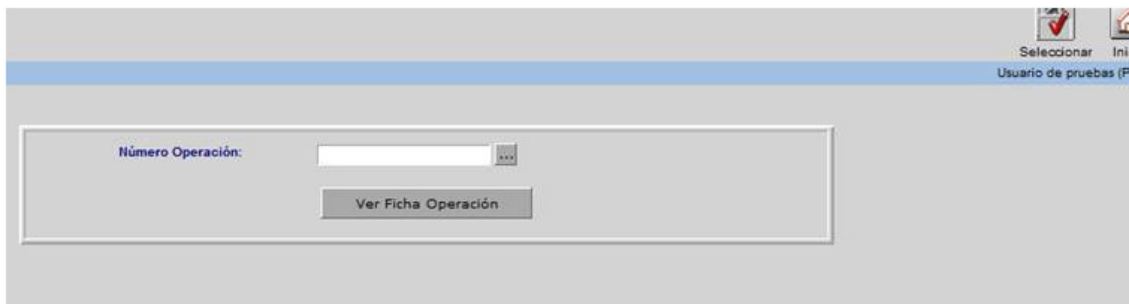


NUEVA OPCIÓN DE MENÚ EN LA ORDENACIÓN

Se ha habilitado una nueva opción en el menú de ordenación que permite seleccionar, o incluir en una selección de ordenación abierta, una sola operación, sin necesidad de lanzar un proceso, haciendo más rápida la selección y evitando riesgos de bloqueo de procesos:



En la siguiente pantalla se cumplimenta en número de operación a seleccionar y se confirma con el icono “Seleccionar” de la botonera superior:



Una vez incluida la operación en una selección de ordenación se continúa con las tareas de Ordenación y Señalamiento de la forma habitual.